

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

50011 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la fusión de la asociación empresarial denominada "Asociación Provincial de Armadores de Buques de Palangre y Otras Artes de Pontevedra", en siglas ARPOAN, con número de depósito 36000107, y la asociación empresarial denominada "Asociación Nacional de Armadores de Buques Palangreros de Altura", en siglas ANAPA, con número de depósito 99003218, constituyendo la asociación empresarial denominada "Organización de Productores Nacional de Palangre de Altura", en siglas OPNAPA, con número de depósito 99106004.*

Ha sido admitida la fusión al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Edelmiro Ulloa Alonso mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2020/001862.

La Asamblea General Extraordinaria de la "Asociación Provincial de Armadores de Buques de Palangre y Otras Artes de Pontevedra", en siglas ARPOAN, y la Asamblea General Extraordinaria de la "Asociación Nacional de Armadores de Buques Palangreros de Altura", en siglas ANAPA, celebradas en fecha 27 de noviembre de 2020, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas asociaciones con la pérdida de su personalidad jurídica para constituir una nueva asociación denominada "Organización de Productores Nacional de Palangre de Altura", en siglas OPNAPA. La Asamblea Fundacional de la nueva asociación se celebró en Vigo el día 27 de noviembre de 2020. Como consecuencia de la fusión se acuerda la transmisión en bloque de los patrimonios y de los balances resultantes a la nueva asociación estatal constituida.

El acta de la Asamblea General Extraordinaria de la "Asociación Provincial de Armadores de Buques de Palangre y Otras Artes de Pontevedra" aparece suscrita por D^a Marian Portela Civitanes en calidad de Presidenta.

El acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la "Asociación Nacional de Armadores de Buques Palangreros de Altura" aparece suscrita por D. Rubén Cabral Balado en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Juan José Sampedro Rego.

El acta de constitución y los estatutos de la "Organización de Productores Nacional de Palangre de Altura" están suscritos por D^a Marian Portela Civitanes en calidad de Secretaria con el visto bueno del Presidente, D. Juan José Sampedro Rego.

Se indica que su domicilio social así como su ámbito funcional están establecidos en el artículo 2 de sus estatutos, y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de diciembre de 2020, La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200066505-1